



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA (1) PLAZA DE JEFE/A DE SALA, GRUPO C1, Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SE CONFIGURA UNA LISTA DE RESERVA PARA LA MISMA CATEGORÍA PROFESIONAL.

Visto el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno libre, de una (1) plaza de JEFE/A DE SALA, Grupo C1, vacante en la plantilla de personal laboral de la empresa pública AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., y la constitución de una lista de reserva para la misma categoría profesional, y

Resultando que, el día 27 de junio de 2025 se publicó el anuncio de la convocatoria y las bases íntegras en la página web de AUDITORIO DE TENERIFE, así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 77.

Resultando que, con fecha 03 de octubre de 2025 se publica en la web de la entidad el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Resultando que, con fecha 03 de febrero de 2026 se publica en la web de AUDITORIO DE TENERIFE el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

Resultado que, con fecha 13 de abril de 2026, se publicó en la página web de AUDITORIO DE TENERIFE anuncio relativo a la calificación final obtenida por las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de referencia.

Resultando que, una vez celebrado el proceso selectivo y vistos los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección sobre las calificaciones finales y la propuesta de contratación como laboral fijo, así como la configuración de lista de reserva, se constata que ha transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado alegación alguna.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Décima en su apartado 3), *“Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, la Comisión de Selección publicará en la página web de AUDITORIO DE TENERIFE una relación única de la valoración final de las personas aspirantes por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocadas.*

Con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes seleccionados/as antes de su contratación, el órgano convocante requerirá de la Comisión de Selección la relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las que se proponen, para su posible contratación como personal laboral fijo.

Los actos de la Comisión de Selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estarán referidos al cumplimiento de las bases que regulen la convocatoria.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen la convocatoria, debiendo, en todo caso, quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.”





Considerando que, según preceptúa la Base Décima en su apartado 4:

“10.4.1) Presentación de documentación: Por resolución del órgano competente en materia de personal y, a propuesta de la Comisión de Selección, se aprobará la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo y, de acuerdo con el número de plazas objeto de convocatoria, se ofrecerá la plaza al objeto de que la persona aspirante requerida presente la documentación en lengua castellana descrita a continuación, todo ello, en el plazo que se indica en el apartado 2 de la presente Base:

- a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Entidades del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.*
- b) Para el supuesto de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/-a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.*
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a AUDITORIO DE TENERIFE, excepto las legalmente permitidas.*
- d) Cualquier otro requisito que se determine en las bases correspondientes a las plazas convocadas y que no se hubiera acreditado junto con la solicitud de participación.*

AUDITORIO DE TENERIFE acreditará de oficio mediante informe expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que la persona aspirante cumple las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a la plaza convocada

10.4.2) Plazo de presentación de documentos: Será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la Publicación de la relación de personas aprobadas en la página Web de AUDITORIO DE TENERIFE.

10.4.3) Contratación: Las personas aspirantes requeridas para ello que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán contratados/as como personal laboral fijo/a, y ello condicionado a la superación del periodo de prueba que, en su caso, establezca.

No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho a ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.”

Considerando que, según lo dispuesto en la Base Décimo Primera de las que rigen la Convocatoria, *“Una vez finalizado el proceso selectivo, se configurará una lista de reserva para cubrir las necesidades de personal laboral temporal de la empresa pública AUDITORIO DE TENERIFE con quienes, superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas por estricto orden decreciente de puntuación. Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión prevista en las presentes bases.*

Como consecuencia de lo anterior, la contratación del personal que finalmente integre la lista de reserva se efectuará únicamente en los supuestos de necesidad y urgencia expresamente justificados, según las modalidades de contratación temporal previstas por la





legislación laboral vigente y, en todo caso, hasta que desaparezca la causa que dé lugar a la contratación y respetando siempre los límites temporales establecidos en la misma.

La inclusión de personas aspirantes en la citada lista de reserva no generará ningún derecho de contratación, ni vinculación estable con AUDITORIO DE TENERIFE; únicamente la expectativa a ser llamadas para ser contratadas en función de las necesidades de personal de aquél, con los límites establecidos en el párrafo anterior y, en todo caso, durante la vigencia de la misma.”

Considerando que, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de diciembre de 2019, se otorga a la Gerencia de Auditorio de Tenerife, entre otras facultades, “Las derivadas de la dirección del personal de Auditorio de Tenerife SAU. En este sentido, deberán ser rectificadas por su Consejo de Administración las relativas a la designación, fijación de retribuciones, ceses e imposición de faltas graves al personal de la referida de la Sociedad Anónima. Asimismo tendrá autonomía para la imposición de sanciones por faltas leves, de las que deberá dar cuenta al mencionado Consejo de Administración”.

Por todo lo expuesto, esta GERENCIA adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a propuesta de la Comisión de Selección, para la cobertura por personal laboral fijo de una (1) plaza de JEFE/A DE SALA, Grupo C1, conforme siguiente detalle:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	***2920**	Nayra	Martín Rodríguez	6,935	1,0642	7,9992
2	***1203**	Vera Carlos	José Luis	6,363	0,3255	6,6885

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de contratación de personal laboral fijo como JEFE/A DE SALA, Grupo C1, por orden de puntuación decreciente, a favor de:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***2920**	Martín Rodríguez	Nayra	7,9992

TERCERO.- Conceder a la persona aspirante propuesta para la contratación como personal laboral fijo el plazo de VEINTE (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de AUDITORIO DE TENERIFE, a fin de que presente los documentos a que se refiere el apartado 4 de la Base Décima.

Ver ANEXO I

CUARTO.- De conformidad con la Base Décima, apartado 4.3) de las que rigen el presente proceso selectivo, no presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho a ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.





QUINTO.- Elevar al Consejo de Administración la aprobación de la propuesta de contratación de personal laboral fijo como JEFE/A DE SALA, Grupo C1, en la siguiente sesión del que se celebre, a los efectos de su total conocimiento y ratificación.

SEXTO.- Configurar la siguiente lista de reserva de JEFE/A DE SALA para cubrir las necesidades de personal laboral temporal de AUDITORIO DE TENERIFE, con quienes, superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas por estricto orden decreciente de puntuación:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	***1203**	Vera Carlos	José Luis	6,6885

SÉPTIMO.- Esta lista de reserva se registrará por lo establecido en la Base Décimo Primera de las que rigen la Convocatoria y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web de AUDITORIO DE TENERIFE, o hasta que se agote.

OCTAVO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de AUDITORIO DE TENERIFE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con D.N.I. n.º, he sido propuesto/a para la contratación de personal laboral fijo de AUDITORIO DE TENERIFE, al haber superado el proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de JEFE/A DE SALA, Grupo C1, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023, mediante el presente escrito, declaro bajo mi responsabilidad:

1. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Entidades del Sector Público, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
2. No hallarme incurso/a en incompatibilidad y el compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a AUDITORIO DE TENERIFE, excepto las legalmente permitidas.

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 202_

